

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FIA AÑO 2018	Número ID	ASEG-24
	Fecha	25-10-2018

I. CONTEXTO

1. Materia: Transferencia desde la Subsecretaría a otras entidades.
2. Alcance: Revisión octubre, noviembre y diciembre de 2017.
3. Objetivo General: Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos entregados para fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, elaborando, promoviendo y articulando iniciativas de innovación orientadas a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

II. RESUMEN RESULTADO AUDITORIA

Hallazgos Criticidad Alta	Hallazgos Criticidad Media	Hallazgos Criticidad Baja	Total
0	5	0	5

III. TEMAS RELEVANTES

Número del Hallazgo	TEMA
1	Media: Se observa que la modificación del convenio entra la Subsecretaria de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, correspondiente a la Resolución N°24 del 27/12/2018 no se encuentra publicada en la página de Minagri, incumpliendo parte de la glosa presupuestaria de acuerdo con la cláusula octava del convenio N°43 entre la Subsecretaria de Agricultura y FIA.
2	Media: Se observa que cuenta corriente no es de uso exclusivo, ya que presenta movimientos que evidencian que se utiliza para gestionar otros recursos de la institución, por ejemplo, en el mes de Octubre se observan transferencias a otras cuentas de la institución (159.424.408)
3	Media: No se da cumplimiento a la cláusula sexta del convenio N°43 letra d, con respecto a que se debe aprobar la rendición en un plazo máximo de 30 días hábiles, considerando rechazos, aclaraciones de discrepancias, aprobaciones finales o solicitudes de reintegro.
4	Media: Se observa que no se da cumplimiento al registro RCCEM según ley 19.862, es decir las transferencias no se registran en la oportunidad exigida, ya que el ingreso de las remesas al sistema debe realizarse a más tardar el primer día hábil de la segunda semana del mes siguiente al que corresponde la transferencia. VER ANEXO N°1
5	Baja: Se observa que tanto la contabilización de los comprobantes contables como su aprobación son realizados por la misma persona, generándose una falta de segregación de funciones.



IV. OPINIÓN DEL AUDITOR.


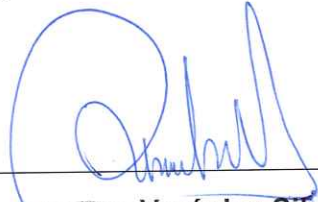
Sistema de Control Interno de la Subsecretaría: Requieren Mejoras.

V. CONCLUSIONES

Si bien se verifica una razonable integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos entregados desde la Subsecretaría de Agricultura hacia FIA, se deben mejorar los controles que permitan dar cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el convenio de transferencia, ya que existe en la gran mayoría de las observaciones un incumplimiento por la demora en los plazos establecidos. Cabe destacar que son hallazgos repetitivos por lo que se deben tomar medidas más estrictas y se recomienda estipular nuevos plazos en el convenio, acorde tanto a las necesidades de la institución como de la Subsecretaría de Agricultura.

Además, es necesario asumir compromisos para subsanar las observaciones encontradas y así mejorar los procesos tanto financieros como contables.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

 Cynthia Moreno R. Auditora	 Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría
Planificación, Ejecución e Informe Final	Planificación y Supervisión
25-10-2018	25-10-2018



VII. ANEXOS

Anexo N°1: Registro RCCEM

Fecha envío remesa	Fecha registro RCCEM	Monto
02-02-2018	22-03-2018	398.306.500
20-02-2018	22-03-2018	285.225.311
24-04-2018	01-06-2018	423.018.172
18-05-2018	29-06-2018	418.982.605
19-10-2018	15-11-2018	658.669.991
26-11-2018	17-12-2018	1.044.030.787
21-12-2018	08-01-2019	1.728.402.884

INFORME DETALLADO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FIA AÑO 2018	Número ID	ASEG-24
	Fecha	25-10-2019

I. **PROCESO AUDITADO:** Transferencia desde la Subsecretaría a otras entidades.

II. **OBJETIVOS**

Objetivo General

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos entregados para fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, elaborando, promoviendo y articulando iniciativas de innovación orientadas a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

Objetivos Específicos

1. Verificar que el convenio, cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio.
3. Verificar la correcta aplicación del presupuesto asignado y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del Convenio de Transferencia y correcto registro de las operaciones.

III. **ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA**

Alcance: Convenio de Transferencia de Fondos año 2018 entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Periodo: Revisión octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Cobertura: Convenio de Transferencia FIA año 2018.

IV. **OPORTUNIDAD**

La auditoría se desarrolló a partir del 12-07-2018.

V. **METODOLOGÍA APLICADA**

Método de muestreo: Se tomó una muestra de las operaciones financieras contables y se revisó el cumplimiento total del convenio dentro del periodo de alcance.

Procedimientos de auditoría: Entrevistas, inspección documental, revisión de antecedentes de respaldo de las operaciones.

Normas sobre la materia:

- Ley 18575 de Bases de la Administración del Estado.
- Ley 19862 Ministerio de Hacienda.
- 19880 Procedimientos Administrativos.
- Resolución N°1600 sobre Trámite de Toma de Razón.
- Resolución N°30 sobre Rendición de Cuentas de la CGR.
- Circular N°23 de 2006 Ministerio de Hacienda.
- Resolución N°43 de 25-01-2018 Aprueba Convenio Transferencia 2018.
- Resolución N°24 de 16-01-2019 Modificación Convenio Transferencia 2018.
- Procedimientos internos de la Subsecretaría.

VI. **LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

No hay.

